



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL
DE CULTURA Y DEPORTE

Subdirección General
de Relaciones Internacionales
y Unión Europea

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA AL PROGRAMA “IBERCULTURA VIVA” – EJERCICIO 2023.

Aprobado en la XXIII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Panamá en 2013, para fortalecer las políticas culturales de base comunitaria, los países iberoamericanos crearon el Programa “**IberCultura Viva**”, una iniciativa intergubernamental que tiene como objetivo incentivar y potenciar la creación y el desarrollo de redes de actores culturales en la región.

Vinculado a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), el programa IberCultura Viva cuenta con un Consejo Intergubernamental (CI) formado por representantes de los países miembros: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Ecuador, **España**, México, Perú y Uruguay.

“IberCultura Viva” es un programa de cooperación técnica y financiera dirigido al fortalecimiento de las culturas de base comunitaria de los países iberoamericanos. Uno de sus principales objetivos es promover la creación de redes, alianzas e intercambios para la acción conjunta entre los diversos actores sociales y gubernamentales, propiciando el desarrollo de una cultura cooperativa, solidaria y transformadora. Una cultura viva, comunitaria y sin fronteras.

El Programa IBERCULTURA VIVA se constituye como una instancia de cooperación técnica y financiera multilateral para fomentar el desarrollo cultural, económico y social de Iberoamérica, así como las políticas culturales de base comunitaria de los países *-como por ejemplo la experiencia brasileña: Programa Cultura Viva, que reconoce y fomenta iniciativas culturales como los Puntos de Cultura y crea una red orgánica de gestión, articulación y creación-*, estableciendo lazos de cooperación e integración en la comunidad cultural iberoamericana e incentivando las iniciativas de la sociedad civil que aspiran al desarrollo humano por medio de la cultura, la educación y la ciudadanía.

El Plan Estratégico del programa Ibercultura Viva para el período 2021-2023 presenta los siguientes objetivos:

- Como objetivo general: Fomentar el desarrollo de las experiencias y procesos culturales de base comunitaria de forma participativa, colaborativa y con perspectivas de género, de multiculturalidad y de no discriminación para contribuir al pleno ejercicio de los derechos culturales y al reconocimiento de la diversidad cultural de nuestros pueblos en el marco de la Cooperación Iberoamericana.
- Objetivo estratégico 1: Impulsar y fortalecer el desarrollo de políticas culturales de base comunitaria en los países del Espacio Iberoamericano.

PLAZA DEL REY, 1
28071 MADRID
TEL: 917017278
FAX: 917017391



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL
DE CULTURA Y DEPORTE

Subdirección General
de Relaciones Internacionales
y Unión Europea

- Objetivo estratégico 2: Fortalecer las capacidades de gestión y el fomento de la articulación en red de las organizaciones culturales de base comunitarias, de los pueblos originarios, indígenas y afrodescendientes, para la mejora en el desarrollo de sus iniciativas y su participación en los modelos de gestión de políticas culturales.
- Objetivo estratégico 3: Promover el diálogo intercultural y la sensibilización sobre la importancia de la salvaguarda y promoción del patrimonio cultural inmaterial y de las experiencias culturales de base comunitaria.

Al ser un programa intergubernamental, los Gobiernos conciertan su voluntad para cooperar en un determinado sector, acuerdan el diseño de cada Programa y dirigen su ejecución. Además, los países actúan de forma horizontal a la hora de tomar decisiones y de orientar los Programas. Todos los países aportan a los Programas, cada uno según su capacidad, en forma de experiencias y de recursos humanos, técnicos y financieros. De manera recíproca, todos los adheridos se benefician de la actividad de los mismos.

La viabilidad del Programa IBERCULTURA VIVA se establece mediante un Fondo común integrado por las aportaciones de los países participantes y los fondos de cooperación adicionales para el cumplimiento de los objetivos del Programa, y de acuerdo con el Manual Operativo de Cooperación Iberoamericana. Dicho Fondo está integrado por una serie de contribuciones; una de ellas son las aportaciones monetarias denominadas “**cuotas país**”, según los niveles establecidos por el Consejo Intergubernamental -máxima autoridad del Programa-. Estos niveles podrán revisarse cada cierto tiempo procurando que todos los países abonen las cuotas máximas establecidas para cada nivel y siempre de acuerdo con sus posibilidades.

En la XVI Conferencia Ibero-Americana de Cultura realizada en Panamá en 2013, el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert, expresó su decisión de que España se adhiriese al Programa. El 4 de octubre, el Secretario de Estado de Cultura comunica al Secretario General Iberoamericano que, a partir de 2014, se harán las debidas previsiones presupuestarias para hacer frente a la contribución anual del Gobierno de España.

Según se recoge en el punto 12 del Acta de la 1ª reunión del Consejo Intergubernamental del Programa IberCultura Viva (Natal, Brasil, 2014), la contribución de España para la financiación de este Programa quedó establecida en un importe que va desde los 35.000 US\$ (recomendado 45.000 US\$).



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL
DE CULTURA Y DEPORTE

Subdirección General
de Relaciones Internacionales
y Unión Europea

La administración del fondo IberCultura Viva es responsabilidad de la Secretaría General Iberoamericana, por medio de la Oficina Subregional del Cono Sur de la SEGIB, con sede en Montevideo (Uruguay).

Para hacer frente a este compromiso en 2023, los Presupuestos Generales del Estado recogen una contribución por importe de **35.000,00 €** con cargo a la aplicación presupuestaria **24.06 144A 490.17**. A dicha contribución, al tener el carácter de acuerdo internacional administrativo obligatorio, **no** le es de aplicación la *Disposición Adicional Cuarta de la Ley 25/2014 de Tratados y otros Acuerdos Internacionales*. Por lo tanto, no es necesaria la previa autorización del Consejo de Ministros.

El pago de la contribución del Gobierno de España al Programa “*IBERCULTURA VIVA*”, por un importe de 35.000,00 €, se realizará a la *SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA -Oficina Subregional del Cono Sur-* en su condición de administradora del fondo del Programa.

En Madrid,

EL SECRETARIO GENERAL
DE CULTURA Y DEPORTE

Víctor Francos Díaz